

Presidente,
D. José Manuel Sarasola.
Concejales,
D. Eustaquio Tschaurrandieta.
" Félix Galarraga.
" Patricio Salaverria.
" Gregorio Araulti.
" Eustaquio Aramburu.
" Nicolás Lopetegi.
" Sebastián Lizaso.

En la Universidad de Lerio a ~~veinte~~ de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial y en sesión supletoria con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Sarasola y Legorburu y con asistencia del infrascripto Secretario, declarándose por dicho Sr. Presidente la sesión pública, abierta y dando comienzo por lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin observación.

Se dió lectura al escrito que producen D. Martín José Zalala y otros diez vecinos de esta Universidad las razones acostumbradas mientras duren las obras de arreglo del camino que arranca frente al caserío Chochamendi; y el Ayuntamiento acuerda con el voto en contra del Sr. Tschaurrandieta conceder a los recurrentes las razones que solicitan.

A los efectos de la R. O. de 20 Enero de 1915 sobre jornal, usado como elemento esencial en los expedientes de pobreza, el examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta localidad y respectiva remuneración, ocasionar la fijación de un jornal medio de 7 pesetas que es el que se acuerda y que por la Alcaldía se comuniqué a la Comisión Mixta de Reclutamiento.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de la circular de la Excmo. Comisión provincial de Guipúzcoa fecha 31 Enero último, indicando que expirado el año 1923, era llegado el momento de proceder a la rendición de las cuentas municipales, enumera algunas reglas para el mejor cometido y recomienda se eleven a la superioridad para el día 30 del próximo Marzo.

Una vez terminada la sesión subsidiaria que celebró el Ayuntamiento el día 4 del actual, se con-

dió el uso de la palabra a Don Regino Salaverria, quien en un escrito fecha 1.º del corriente habia anunciado que utilizando el derecho que concede el R. D. de fecha 29 Octubre ultimo haria verbalmente algunas denuncias.

Comenzo diciendo que tenia conocimiento que se habia presentado a la Corporacion un escrito de la Sociedad de Aluacenes de Leas-Pasajes solicitando autorizacion para utilizar los escombros de una cantera propiedad del Ayuntamiento situada en las proximidades de algunos talleres que dicha Sociedad posee dentro del termino de esta jurisdiccion y advertió que si el Ayuntamiento accedia a esa solicitud cometeria una injusticia porque todo el pueblo tenia derecho al aprovechamiento de esos escombros y no se podia tolerar ni concesion exclusiva a los solicitantes y añadió que si tal acuerdo era adoptado por la Corporacion municipal el pueblo emprenderia represalia arrojando a todos los concejales por la ventana.

A continuacion añadió que le constaba que una persona habia percibido una retribucion de 10.000 pesetas por haber hecho que el Ayuntamiento autorizase a la Sociedad Aluacenes de Leas-Pasajes a hacer uso de los terrenos en que estaba el cementerio viejo para lo cual la Corporacion mandó el traslado de los restos al nuevo cementerio.

Habló tambien sobre el reciente acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de costear por prestacion personal el arreglo del camino vecinal que va desde Kubicho a Gaiñturisqueta y manifestó que no concurriria a la prestacion, aun cuando tenia recibida la orden y volviéndose al publico preguntó si ellos estarian dispuestos a ir, a lo que

contestaron aquellos negativamente.

Volvió a insistir sobre el acuerdo de realizar por prestación personal el arreglo del cementerio vecinal de Tuhinas a Gairuchurisqueta y manifestó que estaba escarmentado de estos actos porque anteriormente se hizo por prestación personal el traslado del cementerio viejo para que se aprovechara de los terrenos la Sociedad de Almacenes de Lezo, y que ahora no quería que sucediera lo propio, por lo cual insistió no concurriría a la prestación mientras no concurren también quienes en aquella ocasión percibieron las 10.000 pesetas mencionadas.

Los asistentes se limitaron a oír esta manifestación.

Con lo cual se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman el Sr. Presidente y el Primer Teniente de Alcalde, no habiendo los demás por manifestar no saber, de que como Secretaris certifico. - Eusebio "miato" vales.

José Manuel Larroche

Eusebio Induraindeta

Fidel Otegui